

El desarrollo de las habilidades comunicativas a través de las vídeo-prácticas

Dra. Tatiana Cucurull Poblet

Profesora de Derecho. Universitat Oberta de Catalunya (UOC), España

Introducción

La actividad docente en las universidades ha ido evolucionando y se ha visto en la obligación de adaptarse a los constantes cambios que se producen en la sociedad. El uso de las nuevas tecnologías, cada día más presentes y transformadoras, ha propiciado que tanto profesores como alumnos tengamos que adaptarnos a ellas e incluso incorporarlas como herramientas docentes indispensables.

Las Nuevas Tecnologías de la Información constituyen aquellas herramientas y programas que tratan, administran y comparten la información mediante soportes tecnológicos. Están presentes en la mayoría de los hogares y centros educativos y su uso está muy generalizado. Además, y como consecuencia de las exigencias de la sociedad y la mayor competitividad laboral, tanto en el ámbito nacional como internacional (Delgado, Borge, García, Oliver, y Salomón, 2005, p.98), es necesario que exista un sistema docente que permita una íntegra formación del alumnado con un determinado perfil competencial y unos conocimientos actualizados.

Así pues, los objetivos de este estudio se centran en procurar que la docencia universitaria se adecúe a las necesidades actuales. Para ello es necesario que los docentes, de forma gradual, vayan adaptando la transmisión de los conocimientos a las nuevas necesidades educativas, en las que no solo exista la lección magistral (la cual sigue siendo necesaria para adquirir los conocimientos fundamentales), sino que se complemente con otros métodos de enseñanza más activos y que fomenten también las habilidades y competencias de los estudiantes, las cuales les serán exigidas en su futuro laboral.

Por estas razones, es necesaria la reformulación de las metodologías docentes universitarias, por lo que no deben basarse exclusivamente en la enseñanza de conceptos, sino que deben destacar por el método de aprendizaje de distintas habilidades. Para ello, resulta imprescindible la incorporación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (en adelante, TIC) en la docencia universitaria.

Suggested citation:

Cucurull Poblet, T. (2021). El desarrollo de las habilidades comunicativas a través de las vídeo-prácticas. In S. Sevilla-Vallejo (Ed.), *Teaching and learning in the 21st Century: Towards a Convergence between Technology and Pedagogy*. (pp. 115-125). Madrid, Spain: Adaya Press.

Las TIC, entre otras muchas funciones, permiten la comunicación rápida entre personas (Bates, 2002, p.15), lo cual, aplicado al mundo universitario, es un medio útil para aplicar en actividades de determinadas asignaturas logrando mejorar su calidad, sin que ello implique tener que invertir más tiempo, facilitando de este modo tanto el trabajo del estudiante como el del profesor.

A raíz de esta nueva situación, y como consecuencia de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en las aulas universitarias (Ortiz, Santos y Marín, 2020, p.110) ha hecho que la universidad se replantee, entre otros muchos aspectos, el método de evaluación, el cual repercutirá de forma directa en un nuevo diseño de los materiales docentes, las herramientas a utilizar, y la forma de intercomunicación entre el profesor y el estudiante.

Lo que a continuación se expondrá¹ es aplicable a todo tipo de ámbitos y materias; no obstante, el presente caso se centrará en los estudios del Grado en Derecho, y más concretamente en la asignatura de Derecho procesal, a pesar de que podría ser aplicado a las demás asignaturas que componen el Grado.

Tradicionalmente, la disciplina del Derecho siempre se ha caracterizado por su composición eminentemente teórica y por la densidad de su contenido. La capacidad memorística ha sido durante años una herramienta clave, y en ocasiones sobrevalorada, para poder finalizar con éxito dichos estudios. No obstante, en la actualidad las necesidades son otras y más amplias, por lo que la metodología de aprendizaje empleada ha cambiado y se ha ido adaptando a los nuevos tiempos. Con mayor frecuencia, vemos como las universidades evalúan a sus estudiantes centrándose más en la capacidad que éstos tienen para poner en práctica los conceptos estudiados, a través de la resolución de supuestos prácticos, y no tanto por su capacidad de exponer lo que literalmente se dispone en un manual. De este modo, en la medida en que el objetivo de la enseñanza universitaria no es solo la transmisión de conocimientos, sino también de habilidades y competencias, debe modificarse el sistema tradicional de evaluación (basado fundamentalmente en exámenes recopilatorios de conocimientos) e introducir paulatinamente nuevos métodos de evaluación del aprendizaje. Así pues, además del examen, es necesario incluir otros instrumentos de evaluación que puedan medir con más precisión el esfuerzo del alumno a lo largo del curso y que canalicen su esfuerzo hacia múltiples actividades, que en muchos casos le ayudarán a su incorporación en el mercado laboral como pueden ser prácticas, casos, discusión o trabajos autorizados (Calderón, y Escalera, 2008 p. 239).

A propósito de las nuevas necesidades que demanda el mundo profesional, cabe decir que la comunicación oral es uno de los principales objetivos que todo docente debería fomentar en el proceso de aprendizaje, y que debería exigir a sus alumnos. Una vez finalizados los estudios, y para la posterior incorporación al mundo laboral se requiere, con mayor frecuencia, el uso de una correcta expresión oral, tanto para obtener un puesto de trabajo como para su posterior desarrollo y desempeño.

1 Este trabajo es una ampliación del resumen publicado en el Libro de Actas del Congreso CIVINEDU 2020.

Son muchas las salidas profesionales que ofrece el estudio del Derecho, y entre las principales se encuentran algunas tan significadas como la de abogado, notario, mediador, consultor, etc. Todas ellas tienen en común que, para ser ejercidas con éxito, es necesario disponer de un adecuado discurso y mecanismos ágiles para la improvisación. Así pues, un abogado que debe enfrentarse a un juicio, además de prepararse previamente para el caso en cuestión, a través de los conocimientos teóricos que ha adquirido durante sus estudios, deberá poner en práctica su capacidad oral para exponer los argumentos para la defensa de su cliente, así como estar preparado para responder a las argumentaciones mostradas por la parte contraria.

A tal efecto, la incorporación en el plan de estudios de actividades evaluables que conformen lo que denominamos “evaluación continua” es la fórmula adecuada para adquirir estas competencias y alcanzar los fines perseguidos (Calvo-Bernardino, y Mingo-rance-Arnáiz, 2010, p. 372). Este modelo de aprendizaje se basa en el trabajo persistente a lo largo del semestre del calendario establecido, lo cual permite obtener una mejor asimilación de los contenidos de cada asignatura.

La evaluación continua consiste en la realización y superación de una serie de actividades establecidas en el plan docente, de acuerdo con el número y el calendario que se concreta. Ésta se debe ajustar a los objetivos, competencias, contenidos y carga docente de la asignatura. En el plan docente se establecen los criterios mínimos y el calendario de entrega para seguir y superar la evaluación continua. En todo caso, para seguir y superar la evaluación continua el estudiante de haber hecho y entregado todas las actividades previstas. En aquellos casos en los que el estudiante no haya entregado una actividad o haya obtenido dos suspensos durante las distintas actividades, impedirá la superación de la evaluación continua. La nota final de la evaluación continua es conocida por el estudiante antes de la prueba de evaluación final que todo estudiante deberá realizar para poder superar la asignatura, y su tipología dependerá de si se ha superado o no la evaluación continua. En el caso de que se haya superado la evaluación continua ésta computará un 60% de la evaluación total, la cual será completada con una prueba final a la que le corresponderá el valor del 40% de la nota final.

Además, el sistema de evaluación continua comporta diversas ventajas para el estudiante ya que, en la mayoría de los casos, quien realiza y sigue correctamente este modelo de evaluación goza de un porcentaje mayor de superación de la asignatura. Los principales motivos que acompañan a este éxito son: la asimilación gradual de la materia en cuestión; la posibilidad de poder ir rectificando los errores incurridos a lo largo del semestre y reorientar su aprendizaje; y una mayor motivación para implicarse en su proceso de aprendizaje así como adquirir una mejor preparación para afrontar el examen final.

Así pues, para aunar ambas ideas (es decir, la comunicación oral y las actividades que conformarían la evaluación continua), hemos implementado las actividades evaluables en formato vídeo.

Metodología

Planificar el sistema de evaluación es un paso necesario que se debe realizar antes de implementar el sistema definido en la asignatura. A tal efecto, Cabrera (2003) dispone que “la evaluación no se puede identificar con un único acto (pasar un cuestionario o pasar una prueba de rendimiento), sino con un proceso, o mejor dicho, con un conjunto de procesos no improvisados ni espontáneos” (p. 18). De este modo, el docente debe establecer cuáles son los objetivos que el estudiante debe alcanzar: redacción e interpretación de escritos y realizar conclusiones escritas y orales de forma ordenada y argumentada. Estos objetivos ayudan a concretar las competencias generales o específicas que deben desarrollarse en la asignatura. Entre estas competencias se encuentran:

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Uso y aplicación de las TIC.
- Analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.
- Resolver situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.
- Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito.
- El aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.

Una vez concretados los objetivos y competencias, hay que plantear las actividades que deberán realizarse, de tal forma que permitan alcanzar los objetivos de la evaluación continua; es decir, deben comprender toda la materia de forma que el estudiante, a través de ellas, adquiera el conocimiento suficiente para superar la asignatura.

El aprendizaje de las asignaturas que componen el Grado en Derecho debe estar estructurado en varias unidades, conforme al plan docente diseñado, y estarán debidamente distribuidas a lo largo del semestre, teniendo en cuenta la importancia y densidad de las mismas.

Es necesario que las actividades sean coherentes con el proceso de aprendizaje y la metodología que se va a utilizar a lo largo del período docente. Además, deben estar diseñadas para motivar al estudiante y con la finalidad de que se implique lo máximo posible en su aprendizaje (López, 2001, p.30). Paralelamente este diseño también debe estar enfocado a cumplir con las competencias que se han previsto desarrollar en la asignatura en cuestión.

En todo caso, el objetivo de las actividades que componen la evaluación continua debe responder a un enfoque práctico. Por tanto, la finalidad debe ser la aplicación de la teoría a un supuesto o caso práctico. Ello deriva en una mejor formación para el estudiante ya que, no solo le ayuda a asimilar mejor los contenidos de la asignatura, sino que contribuye a desarrollar determinadas competencias que le servirán para desarrollar con éxito su profesión. Asimismo, tal y como señala Huertas (2003), no debe olvidarse que, para un buen aprendizaje, no sólo es necesaria la práctica, sino también la motivación (p.48). Así pues, en el momento de planificar la evaluación continua, también debe pensarse de forma detenida las actividades que se desarrollarán de tal forma que, por una parte se adecúe a los objetivos perseguidos, y por otra parte sea útil utilizarla en el momento previsto y con los recursos disponibles (Biggs, 2005, p.106).

No obstante, cabe advertir que, en relación con la elección de las actividades que se desarrollarán, es conveniente que éstas se cambien todos los periodos lectivos por varias razones: por una parte, porque deben ser coherentes con los objetivos y competencias de la asignatura y, por tanto, pueden estar determinados de forma diferente según el periodo docente; por otra parte, porque se trata de ir mejorando el sistema de evaluación continua, y esto se consigue con las experiencias anteriores que ha tenido el docente en esa asignatura; y, por último, para evitar, en la medida de lo posible, que los estudiantes puedan utilizar las respuestas de las actividades realizadas en los anteriores periodos lectivos (Delgado y Oliver, 2006, p.8).

Al mismo tiempo, resulta fundamental cerciorarse que los alumnos tienen clara la metodología de la asignatura y así poder superarla con éxito. Es fundamental que los estudiantes conozcan, al inicio del semestre, en qué consiste el sistema de evaluación continua específicamente diseñado para la asignatura. De esta forma podrán planificar su aprendizaje y al mismo tiempo podrá resultar ser una motivación en el momento de estudiar.

Trabajos recientes han demostrado que aquellos estudiantes con mejores resultados en el examen final y, por tanto, con mayores conocimientos de la materia, obtenían sistemáticamente una calificación final más baja en la asignatura que la obtenida en el examen. Por el contrario, aquellos estudiantes con peores resultados en el examen obtenían mejor calificación final en la asignatura. Esto fue interpretado por los autores en términos de beneficio/perjuicio debido al sistema de evaluación acumulativa por actividades y al desconocimiento de los estudiantes respecto a dicho sistema (Sánchez, Pascual, Delgado, 2017, pp.48).

El método de la evaluación continua está basado en el trabajo constante y de forma equilibrada con el objetivo de favorecer la asimilación de los contenidos. De este modo se establecen en el semestre una serie actividades de carácter obligatorio que serán evaluadas y tenidas en cuenta para la calificación final de la asignatura en cuestión.

Uno de los elementos esenciales del sistema de evaluación continua es la realización de diversas actividades evaluables, las cuales permitirán trabajar y lograr tanto los conocimientos académicos como las competencias profesionales exigidas. A tal efecto deben estar bien definidas y diseñadas en base a las habilidades y conocimientos que queremos trasladar a nuestro alumnado, y deben resultar alcanzables a lo largo del curso (Escofet, 2006, p.138).

Así pues, con la finalidad de preparar de una forma más adecuada a los estudiantes y para fomentar su discurso y expresión oral, dentro de las actividades evaluables incorporamos un ejercicio que les obligue a responderlo a través de la grabación de un vídeo.

Este tipo de ejercicio consiste en un caso práctico. El docente presenta, de forma escrita, un supuesto de hecho, de actualidad y que se asemeje lo más posible a un caso real. Posteriormente se plantean una serie de preguntas relacionadas con el temario que se está impartiendo en ese momento y los alumnos deben resolverlas, siempre de forma individual, a través de la grabación de un vídeo que deberá tener una extensión no superior a tres minutos y el cual deberán subir a un espacio concreto dentro del aula. Su tarea, en el caso particular que nos ocupa y en sobre el que exponemos en el presente artículo, es la de simular ser el abogado del sujeto que requiere su intervención, de tal forma que deberán exponer las alegaciones que formularían en su caso.

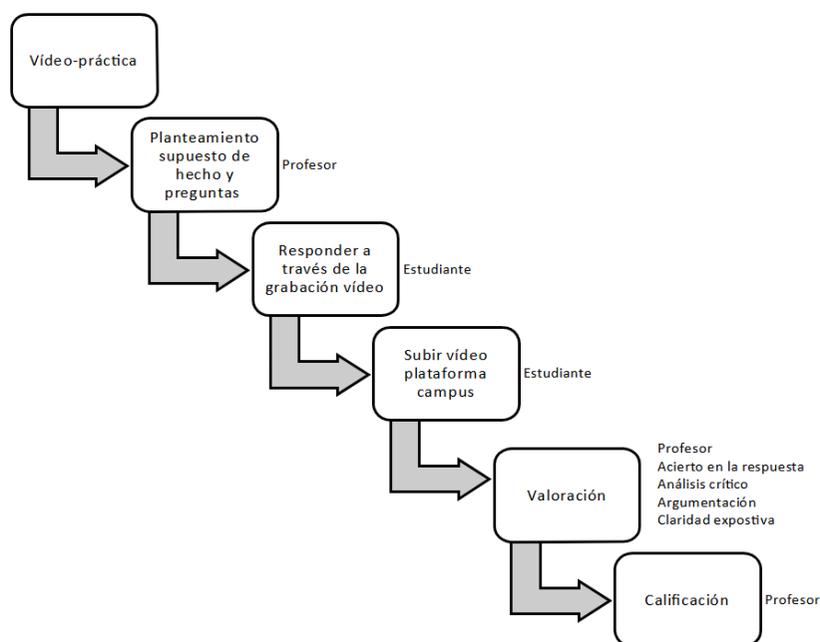


Figura 1. Sistema vídeo-prácticas

Fuente: Elaboración propia

Para la grabación de estos vídeos, los estudiantes no pueden valerse de ningún soporte adicional (es decir, esquemas, diapositivas de *powerpoint* u otros recursos intercalados en el vídeo), sino que su discurso y argumentación es la que se tiene en cuenta en el momento de calificarlo.

El escenario en el que deben desarrollar esta actividad también es importante y consecuentemente debe tenerse en cuenta, ya que el ejercicio de la abogacía implica el sometimiento a unas normas (establecidas en el Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española), y que establece, entre otras disposiciones, adecuar su indumentaria “a la dignidad y prestigio de la toga

que visten y al respeto a la justicia". Por supuesto, no es necesario que utilicen una toga para desarrollar la actividad, pero si es indispensable que adecúen su vestimenta e imagen al ejercicio que están desarrollando, pues ello es también una forma de comunicación, la no verbal, que contiene una parte fundamental de nuestro mensaje y de nuestra argumentación.

Para llevar a cabo este ejercicio resulta necesario disponer de un espacio en el aula virtual especialmente habilitado para poder colgar los vídeos o bien enviarlos al docente a través de algún medio que soporte archivos de gran tamaño (cloud, Drive, WeTransfer, etc.).

El hecho de que este espacio sea visible para todo el alumnado matriculado en la asignatura, permite adquirir transparencia en cuanto a la calificación por parte del docente, y al mismo tiempo los estudiantes pueden observar el trabajo realizado por sus compañeros pudiendo hacer una crítica constructiva de los mismos, y hacer al mismo tiempo una autoevaluación de cómo ha preparado y expuesto cada uno de ellos el ejercicio en cuestión.

Para la grabación del vídeo los estudiantes pueden escoger entre realizarlo con un dispositivo electrónico propio, como puede ser el móvil, o bien tienen la opción de registrarlo directamente desde el aula. A tal efecto, y para llevar a cabo correctamente este cometido, disponen, dentro del espacio creado exclusivamente para colgar las vídeo-prácticas, de un manual donde se les explica la forma en que deben subir el vídeo a esta herramienta o la forma en que deben registrarlo a través de su webcam.

También resulta necesario resaltar el peso que tiene la evaluación continua en la nota final. De este modo, el porcentaje que se le atribuye variará en función del docente, y tendrá que ver en cómo éste valora el proceso o el resultado de aprendizaje. En nuestro caso, en la asignatura de Derecho procesal, a la evaluación continua le corresponde el 60% de la nota final.

Personalmente, consideramos que cuando la calificación de la nota final no depende exclusivamente del resultado de la evaluación continua, sino que es necesario también presentarse a una prueba final para hacer el cómputo global de la nota, deben tenerse en cuenta tanto la progresión que ha realizado cada estudiante en el conocimiento de la materia y en el desarrollo de las competencias establecidas, como el resultado final de este proceso. De este modo consideramos que a la evaluación continua se le debe atribuir un valor más elevado respecto al valor que se le otorgue a la prueba final; si bien, a estos efectos, no debería realizarse simplemente una operación aritmética, sino que debería valorarse también la progresión del estudiante.

En cuanto a los criterios de evaluación se valora no solo el acierto de la respuesta y la resolución del caso planteado, sino también se tiene en cuenta tanto el análisis crítico, la argumentación, como la claridad expositiva del estudiante. El objetivo principal de proponer este ejercicio es preparar a los estudiantes para la exposición oral mostrándole todos aquellos aspectos que debe tener en cuenta para que su exposición sea lo más clara e integra posible, de forma que puedan transmitir al otro interlocutor, de una forma clara, ordenada y concisa, la idea que desean trasladar.

En nuestro caso, la evaluación continua se compone de cuatro actividades de carácter obligatorio y están distribuidas a lo largo de semestre. Para superar la evaluación continua es necesario que los estudiantes realicen y entreguen todas las actividades. Cada una de ellas se compone de cinco bloques en los que se proponen distintas actividades (entre ellas la video-práctica y la cual tiene un valor del 25% del total de la actividad), con distintos objetivos (ya sea saber buscar legislación y jurisprudencia, analizar un supuesto práctico, comentar algún tema de actualidad o incluso la redacción de un escrito jurídico).

A tal efecto, para la calificación de las mismas, los criterios de evaluación no se basan exclusivamente en hallar las respuestas correctas sino que también se valora el desarrollo jurídico, la capacidad analítica, el análisis crítico, la argumentación y claridad expositiva los razonamientos jurídicos, el cumplimiento de los presupuestos legales y la regularidad formal del escrito.

De este modo, para cada actividad, el estudiante deberá planificar la dedicación que quiere emplear en cada bloque, pues ésta es crucial para la correcta asimilación de los contenidos que se estudia. Además, al valorarse no solo los conocimientos teóricos de la materia sino varios aspectos de su puesta en práctica, entendemos que se trata de una actividad completa y apta para el sistema de evaluación continua. Así, el valor del ejercicio destinado a la vídeo-práctica es de un veinticinco por ciento del total de la actividad, pues se considera que es uno de los bloques con más peso al combinar varias de las competencias que se les exige en la asignatura.

Con todo, la calificación final de la evaluación continua se obtiene a partir de la media de las calificaciones de las diferentes actividades, si bien, para perfilar la nota final de la evaluación continua, se podrán tener en cuenta aspectos como la evolución durante el semestre o el grado de esfuerzo y dedicación del estudiante.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que incorporar en el modelo de evaluación de la asignatura el sistema de evaluación continua, y la introducción del ejercicio de la vídeo-práctica supone una mayor carga tanto para el estudiante como para el docente, en vista a tener en cuenta la capacidad de nuestros recursos. En principio, el esfuerzo y la dedicación horaria del estudiante para llevar a cabo las distintas actividades será mayor pero, al mismo tiempo, también aumenta el trabajo y la dedicación horaria del docente, ya que no solo debe planificar y preparar las distintas actividades, sino que además debe proceder a su corrección y calificación.

Resultados y discusión

Como ya hemos señalado al principio, tradicionalmente la superación de las asignaturas en el ámbito del Derecho tenía como base la capacidad memorística de los estudiantes en base a unos conocimientos eminentemente teóricos, los cuales debían reproducir en el examen. Este sistema, permite asegurar que los alumnos han retenido la teoría necesaria para obtener el título universitario correspondiente, sin embargo no habilita la capacidad suficiente como para poner en práctica esos conocimientos adquiridos, y que les serán requeridos, más pronto que tarde, en el mundo profesional.

Hasta hace poco tiempo el sistema de evaluación en el ámbito del Derecho se ha centrado en la etapa final del aprendizaje (López, 2001, p.60), y en la que la superación o no de la asignatura dependía exclusivamente de las respuestas contenidas en un examen. A tal efecto, el estudiante enfocaba sus esfuerzos más en estudiar que en aprender.

Cada vez con mayor frecuencia, las universidades y los centros de enseñanza superior apuestan por incorporar a sus estudios el modelo de aprendizaje basado en la evaluación continua. Este sistema requiere de un trabajo constante por parte del estudiante, que deberá seguir las pautas y tiempos que el plan docente dispone. De esta forma se consigue favorecer la asimilación de los contenidos de la asignatura al ir introduciéndolos de una forma paulatina y equilibrada.

Establecer un buen planteamiento de los objetivos de la asignatura es fundamental para poder concretar las competencias, tanto generales como específicas, que se deberán exigir a lo largo del periodo docente.

Los tiempos han cambiado, y en consecuencia también lo ha hecho el mundo profesional. Con mayor frecuencia vemos como la demanda laboral le da mayor importancia tanto a la capacidad de expresión de la persona que se pretende contratar, como a su capacidad resolutive, teniendo cada vez menos valor su conocimiento exclusivamente teórico sobre una determinada materia.

Por este motivo consideramos que la comunicación oral debe ser uno de los objetivos principales que toda asignatura debería tener y que el docente debe potenciar en el proceso de aprendizaje.

El sistema de evaluación continua se compone de un conjunto de actividades que están planificadas al inicio del semestre y de las que el alumno en todo momento estará informado. Estas actividades estarán compuestas por distintos ejercicios (en nuestro caso son cinco bloques) uno de los cuales es la vídeo-práctica.

La vídeo-práctica tiene como finalidad que los estudiantes resuelvan un caso práctico propuesto por el docente a través de la grabación de un vídeo con una duración determinada. Posteriormente este vídeo se deberá subir en un espacio del aula, específicamente destinado para ello, para que pueda ser público y visible para el resto de sus compañeros.

Con la utilización de la grabación de vídeos como parte de la resolución de un ejercicio dentro de una actividad evaluable ha servido para que los estudiantes trabajen su expresión oral y apliquen sus conocimientos a casos que se encontrarán en su labor como profesionales del Derecho.

Además, el sistema de evaluación continua permite al profesor obtener información de los estudiantes que podrá utilizar para intervenir con la finalidad de mejorar y reorientar el proceso de aprendizaje (Castillo y Cabrerizo, 2003, p. 14), pues con ello podrá advertir tanto las dificultades como progresos de los alumnos, informar sobre ellos y calificar su rendimiento. Igualmente, se trabajan otras competencias más transversales como la capacidad de análisis y reflexión, a la vez que se potencian las habilidades de argumentación y expresión oral.

Conclusión

En la actualidad, la metodología docente ha ido evolucionando y tiende a basarse en el aprendizaje y adquisición de competencias, y no se centra exclusivamente en la enseñanza conceptual. De este modo, se prepara a los estudiantes para enfrentarse el día de mañana a una vida laboral en la que no solo se le exigirán unos conocimientos teóricos sobre una materia, sino también unas habilidades de argumentación y expresión oral.

Planificar el sistema de evaluación con objetivos definidos a la adquisición y puesta en práctica de distintas competencias permite al alumno una asimilación completa de conocimientos y habilidades fundamentales para el ejercicio profesional, al tiempo que propicia la motivación para llevar a cabo este proceso.

El sistema de evaluación continua es un modelo adecuado para que los estudiantes asimilen la materia de una forma adecuada, pues requiere que el estudiante vaya trabajando a lo largo del curso para ir superando las diferentes actividades programadas.

Además, con la incorporación en las actividades de un ejercicio en el que deban mostrar su expresión oral, se consigue una mejor formación por varias razones: en primer lugar, porque el estudiante para plantear sus argumentaciones, previamente debe haber asimilado la materia tratada; en segundo lugar, porque se incentiva la capacidad de poner en práctica los conocimientos previamente adquiridos; y en tercer lugar, porque aporta al estudiante una mayor seguridad y confianza necesarias para llevar a cabo su profesión.

Referencias

- Bates, T. (2002). *Aspectos culturales y éticos en la educación internacional a distancia* [conferencia en línea]. En: Programa de doctorado interdisciplinar e internacional sobre la Sociedad de la Información y el Conocimiento. UOC.
- Biggs, J. (2005). *Calidad del aprendizaje universitario*. Madrid: Narcea.
- Cabrera, A.F. (2003). *Evaluación de la formación*. Madrid: Síntesis.
- Calderón, C., Escalera, G. (2008). La evaluación de la docencia ante el reto del espacio europeo de educación superior (EEES). *Revista de Educación XXI*, 11, 237-256.
- Calvo-Bernardino, A., Mingorance-Arnáiz, A.C. (2010). Evaluación continua de conocimientos vs de competencias: resultados de la aplicación de dos métodos valorativos diferentes. *Revista de Investigación Educativa*, 28(2), 361-383.
- Castillo, S., Cabrerizo, S. (2003). *Prácticas de evaluación educativa*. Madrid, España: Pearson Educación.
- Delgado, A.M., Oliver, R. (2006). La evaluación continua en un nuevo escenario docente. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC) [artículo en línea]*, 3(1), UOC.
- Delgado, A.M. (coord.), Borge, R., García, J., Oliver, R., Salomón, L. (2005), *Competencias y diseño de la evaluación continua y final en el Espacio Europeo de Educación Superior*. Madrid, España: Dirección General de Universidades. MEC.
- Escofet, A. (2006). Enseñar y aprender con TIC en la universidad. En M. Martínez y S. Carrasco (coord.), (1ª Ed.) *Propuestas para el cambio docente en la universidad*. (pp. 137-152). Barcelona, España: Octaedro.

- Huertas, J.A., Agudo, R. (2003). Concepciones de los estudiantes sobre la motivación. En: *La universidad ante la nueva cultura educativa. Enseñar y aprender para la autonomía*. Madrid: Síntesis / Universitat Autònoma de Barcelona.
- López, M. (2001). *La evaluación del aprendizaje en el aula*. Madrid, España: Edelvives.
- Ortiz, E., Santos, J.M., Marín, S. (2020). Evaluación continua en la enseñanza universitaria de la contabilidad. *Revista de Investigación educativa*, 38, 109-129.
- Sánchez, M.P., Pascual, D., Delgado, M.L. (2017). Estudiantes mejor informados: mejores resultados académicos. *Revista de Contabilidad- Spanish Accounting Review*, 20(1), 47-54.

Tatiana Cucurull Poblet. Licenciada en Derecho por la Universitat Internacional de Catalunya y Doctorado internacional con la calificación de excelente cum laude con la tesis titulada "El protocolo familiar *mortis causa*". Profesora ayudante Doctor (ANECA). Ponente en diversos Congresos sobre investigación e innovación educativa y autora de diversas publicaciones traducidas en monografías, capítulos de libro y artículos jurídicos publicados en revistas indexadas. Su actividad de I+i se centra en los aspectos jurídicos relacionados con las empresas familiares y sus principales líneas de investigación son el derecho sucesorio y contractual. Es miembro del grupo de I+i TAXLABOR (Fiscalidad, relaciones laborales y prestaciones sociales) de la UOC (Universitat Oberta de Catalunya).
